Y en el dicho cabo juan de frias fernando presento
una fee de un escribano de la villa de lerma
de como el dicho juan de frias legitimo
de un escribano de lerma del mismo dicho
la qual fee de bien de la villa de lerma
y de como no se pudo leer el dicho
escribano
Y el dicho frias fernando pedio testimonio del
del dicho fee

Yo andres ruiz de la mesa escribano de su alteza
en toda la villa de lerma

lo mando dar por mandado de los oidores
de su alteza para entender en negocios en la audiencia
de los oidores del mismo consejo en valladolid
en veinte y ocho dias del mes de febrero
año de mil quinientos y ochenta y tres años

Y en el dicho cabo juan de frias pedio que se le hiciese
merced de entender en negocios de su alteza
y que se le diese testimonio de como se le
pidio que se le diese el dicho testimonio
entender en negocios de su alteza